



MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024

“CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO” - ID N° 455.841”

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el señor Cesar Estigarribia, Director de Administración y Finanzas y la señora Sara Cáceres, Secretaria General, todos funcionarios del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 – “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del Edificio”**, individualizado con el ID N° 455.841, llevado a cabo por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el artículo 52° del Decreto N° 2264/24, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a la normativa aplicable, el Departamento de Administración del CONES, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), las especificaciones técnicas del llamado para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio; previéndose de esta manera, un monto total de G. 210.968.400 (guaraníes doscientos diez millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-01- con fuente de financiamiento 30 – Recursos propios, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Año	Tip o	Prog .	Sub Prog.	Proy .	O.G .	Descripción	F.F .	O.F .	Dpto .	Monto Gs
2024	1	001	00	01	282	SERVICIOS DE VIGILANCIA	30	1	99	17.580.700
2025	1	001	00	01	282	SERVICIOS DE VIGILANCIA	30	1	99	193.387.700

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el treinta uno (31) de octubre del corriente año, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional, según el siguiente detalle:



Página 1 de 10



Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	andromedasecuritysa@hotmail.es	G. 186.480.000	Guaraníes ciento ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil
2	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.	evigilancia.ns@gmail.com	G. 187.920.000	Guaraníes ciento ochenta y siete millones novecientos veinte mil
3	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	licitaciones@yrendaguesa.com.py cristina.areco@yrendaguesa.com.py	G. 200.976.000	Guaraníes doscientos millones novecientos setenta y seis mil
4	ESCORPION S.R.L.	escorpionsrl@gmail.com	G. 180.000.000	Guaraníes ciento ochenta millones

3.1.OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA.

1. La firma YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. ha realizado la siguiente observación a las firmas ANDROMEDA SECURITY S.A., COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A. y ESCORPION SRL: *"Se solicita el desglose de composición de precios de la oferta, teniendo en cuenta que solo la planilla de pagos de salarios más vacaciones mas IVA (Gs. 355.312 + 1.379.617) arroja un importe de 15.175.784, a esto debemos de agregarle los equipamientos, uniformes y demás solicitados en el PBC"*

Respuesta: Teniendo en cuenta que el desglose y composición de precios se encuentra reglamentado, la misma será analizada una vez llegada a la etapa correspondiente de evaluación.

2. La firma YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. ha realizado la siguiente observación a la firma ESCORPION SRL: *"Solicita la descalificación de la empresa Escorpión por presentar planilla de pago de salarios de forma incorrecta en los importes, en virtud al Decreto 9823/23 artículo 58 en todos sus incisos, ya que todos los documentos presentados con la oferta no pueden rectificarse o corregir, recordemos que el inciso "c" dice: de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones"*

Respuesta: Se ha realizado la revisión de lo manifestado y se confirma que la firma Escorpión SRL ha modificado los montos mínimos indicados en su planilla de pago al personal, modificando hacia abajo los precios indicados en el PBC. En la siguiente etapa, se analizará en detalle dicha modificación.

3. La firma ANDROMEDA SECURITY S.A., ha realizado la siguiente observación a la firma Escorpión SRL: *"Se solicita a la empresa Escorpión SRL el desglose de sus precios"*





Respuesta: Teniendo en cuenta que el desglose y composición de precios se encuentra reglamentado, la misma será analizada una vez llegada a la etapa correspondiente de evaluación.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación en los artículos 52° de la Ley 7021/2022 y el artículo 75° numeral 2° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	ANDROMED A SECURITY S.A.	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	ESCORPIO N S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	*No Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





Documentos Solicitados	ANDROMEDA SECURITY S.A.	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	ESCORPIO N S.R.L.
Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)				
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





Documentos Solicitados	ANDROMEDA SECURITY S.A.	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	ESCORPIO N S.R.L.
directorío en el caso de las sociedades anónimas. (*)				

*La firma Escorpión SRL ha presentado su planilla de pago al personal disminuyendo los montos de la columna B indicados en el PBC y teniendo en cuenta que el mismo forma parte de la construcción de su precio ofertado y lo indicado en el PBC: "El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna B de la planilla, pero podrá aumentar el valor" el mismo no es pasible de corrección de sus precios, ya que el precio unitario no puede ser modificado, requisito sustancial de participación, por tanto, la oferta de la firma Escorpión SRL es rechazada.

Por su parte, el Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos); que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22. Por su parte conforme a las verificaciones realizadas, se ha constatado que las firmas oferentes, así como los directores, gerentes, socios gerentes y quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios de dichas firmas no se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, como así tampoco se encuentran dentro del registro de inhabilitados en el apartado de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

Contratación de Seguridad y Vigilancia del Edificio				Precio Referencial		YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.		COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A.		MÁS CARO	MÁS BARATO
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	15%	25%
1	Seguridad y Vigilancia del Edificio	MES	12	17.580.700	210.968.400	16.748.000	200.976.000	15.660.000	187.920.000	20.217.805	13.185.525





Total:

210.96
8.400

 Total:

200.97
6.000

 Total:

187.92
0.000

Contratación de Seguridad y Vigilancia del Edificio				Precio Referencial		ANDROMEDA SECURITY S.A.		MÁS CARO	MÁS BARATO
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	15%	25%
1	Seguridad y Vigilancia del Edificio	MES	12	17.580.700	210.968.400	15.540.000	186.480.000	20.217.805	13.185.525
Total:					210.968.400	Total:	186.480.000		

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024:

Este Comité ha comparado los precios ofertados con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que los precios cotizados por los oferentes no sobrepasan el porcentaje establecido por la normativa citada.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes ANDROMEDA SECURITY S.A., COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A. e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que los mismos no contienen errores aritméticos.

5.3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia nacional, en vista a que todos los oferentes participantes, conforme se observa en la siguiente imagen, ANDROMEDA SECURITY S.A., COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A. e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. cuentan con la citada certificación emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa aplicable, no se configuran los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia nacional.





Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	189451	455841	978641	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2024 13:26:42	800132513 YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA
Servicio	189314	455841	978049	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2024 18:41:32	800246799 ANDROMEDA SECURITY SA
Servicio	188715	455841	978503	VerCertificado	Autorizado,	22/10/2024 17:06:51	800925548 COMPAÑIA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	187903	455841	977355	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2024 21:30:39	800079213 ESCORPION SRL

5.4. AGRUPACIÓN DE OFERTAS POR ÓRDEN NUMERICO.

Es así que, tras la evaluación de la aplicación del beneficio de margen de preferencias, se procede a agrupar las ofertas calificadas, en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden:

“Refacción del salón auditorio del quinto piso del CONES”		
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	₡ 186.480.000
2	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.	₡ 187.920.000
3	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	₡ 200.976.000

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75°, inc. 2) núm. 2.1.3, del Decreto N° 2.264/2024, se selecciona provisoriamente la oferta más baja en precios en orden numérico, para verificar el cumplimiento de los demás requisitos en la Licitación. En tal sentido, corresponde seleccionar a la oferta presentada por la firma ANDROMEDA SECURITY S.A.

A fin de evaluar las documentaciones formales, el comité de evaluación detecto la omisión de algunas documentaciones, por lo que, por medio de la nota de fecha 19 de noviembre de 2024, se solicita al oferente ANDROMEDA SECURITY S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 para contribuyente del IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 500 corresponde a la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.
2. Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), en la provisión de los servicios de seguridad y vigilancia a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, a través de las cuales se describa claramente y se acredite la provisión del mismo.
3. Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).





En ese sentido, la firma ANDROMEDA SECURITY S.A. por medio de la nota de fecha 20 de noviembre de 2024, ha remitido las documentaciones solicitadas.

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el art. 75° del Decreto N° 2264/24, se procede a evaluar la oferta presentada por el oferente ANDROMEDA SECURITY S.A., habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	ANDROMEDA SECURITY S.A.
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Otros documentos:	
Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General, así como Impuesto a la Renta Formulario 500 corresponde a la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (2020, 2021 y 2022)).	2,32
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales (2020, 2021 y 2022)).	0,46
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo).	57,23%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple
Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple





REQUISITOS	ANDROMEDA SECURITY S.A.
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional	Cumple
Formulario de nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento laboral	Cumple
Planilla de pago al personal	Cumple

De la verificación realizada, se desprende que los documentos legales presentados por el oferente cumplen con todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VERIFICACIÓN DE INCISO D) Y E) ART. 21 DE LA LEY 7021/22:

En base a lo dispuesto en el Artículo 21° inciso c) y d) de la citada Ley, el Comité procedió a verificar en el SINARH, si el firmante de la oferta presentada por el oferente ANDROMEDA SECURITY S.A. está comprendido en la disposición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 (prohibiciones y limitaciones).

María Beatriz Noguera Capdevila C.I.C. N° 1.224.155 No Registra Datos	Luciano Capdevila Pico C.I.C. N° 989.114 No Registra Datos
---	--

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta, no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

7.1.CONSTANCIAS DE LOS MIEMBROS DE EVALUACIÓN:

Los miembros del Comité de evaluación manifiestan que no poseen conflictos de intereses con el oferente presentado. Asimismo, se deja constancia que no se ha registrado ausencia de ningún miembro integrante del comité de evaluación, como también, no existe disidencia de criterios de evaluación en el presente proceso licitatorio, realizando la recomendación en forma unánime.

Así también, expresamos que el retraso en la finalización de la presente evaluación ha sido por motivos administrativos internos que imposibilitaron la prosecución normal de la evaluación y su consecuente culminación en el plazo previsto en la normativa.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en los artículos 52° de la Ley 7021/22 y 75° numeral 2° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y de acuerdo





a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: “*Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL*”, este Comité de Evaluación culmina su cometido en fecha 21 de noviembre de 2024 y recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 445.841 a la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.** con RUC N°80024679-9, por un Monto Total de **₡186.480.000** (guaraníes ciento ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil) según los precios unitarios que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Seguridad y Vigilancia del Edificio	MES	12	₡15.540.000	₡186.480.000
Total:					₡186.480.000

ES NUESTRO INFORME.


SARA RAQUEL CÁCERES
Secretaria General




CESAR DANIEL ESTIGARRRIBIA
Director de Administración y Finanzas